



Villavicencio, 12 de febrero de 2026

Señor:

**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**

Vicerrector Recursos Universitarios Unillanos

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de contratación Convocatoria Pública N° 001 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

De manera atenta, me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de las propuestas para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisada la propuesta radicada dentro del término establecido, por el proponente, persona jurídica, **SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA**.

Nº	REQUISITOS (Descripción)	PROONENTE
A) PROPUESTA ECONÓMICA.	<p>Diligenciar debidamente el <b>ANEXO N° 2</b>, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico.</p> <p>Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.</p> <p><b><u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Los productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</u></b></p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p> <p>En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.</p> <p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las</p>	<p><b>Observación:</b> Presentó el Anexo N° 2 con información clara, precisa, necesaria y cierta.</p> <p>Valor propuesto: <b>TRES MIL DIECISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$3.016.076.916).</b></p> <p>Observación: Se evidencia que el proponente diligenció el anexo correspondiente, se realiza la verificación aritmética encontrando que el valor es correcto como lo establece en su oferta.</p> <p>Folios 392 al 395</p> <p><b>CUMPLE</b></p>



	<p>propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.</li><li>• Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”</li><li>• La liquidación del valor del IVA.</li><li>• La suma del costo total de la propuesta.</li><li>• Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.</li></ul> <p>En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total.</p>	
<b>B) DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.</b>	El oferente deberá describir los servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2. CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS adjunta, mediante documento donde se suscriba la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico. Este documento debe encontrarse firmado por el representante legal.	<p><b>Observación:</b> Se evidencia que el proponente allega oficio de fecha 09/02/2026, describiendo las calidades y especificaciones técnicas, el proponente cumple con los servicios establecidos en el pliego de condiciones</p> <p>Folios No. 397 al 405</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.</b>	El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos, anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final de cantidades o recibo a satisfacción y/o acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto sea servicio de vigilancia y seguridad privada, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:	<p><b>Observación:</b> El proponente allega el anexo No.3 debidamente diligenciado con los ítems, contratante, contratista, objeto, valor en pesos, valores expresados en SMMLV, porcentaje de ejecución contrato, porcentaje participación contratista, fecha inicio y fecha terminación, junto con los soportes de los contratos que acreditan la experiencia, debidamente inscritos en el RUP.</p> <p><b>CONTRATO N°1</b></p> <p>Número de contrato: 2237 de 2020. fecha suscripción: 15/01/2020</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Oficina de Servicios Generales

	<p>1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.</p> <p>2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, se exige que los contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel de mínimo los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>92</td><td>12</td><td>15</td><td>SERVICIO DE GUARDIAS</td></tr><tr><td>92</td><td>12</td><td>17</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS SEGURIDAD</td></tr></tbody></table> <p>3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).</p> <p>4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.</p> <p>5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la</p>	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	92	12	15	SERVICIO DE GUARDIAS	92	12	17	SERVICIOS DE SISTEMAS SEGURIDAD	<p>nombre completo contratante: Universidad de los Llanos Nombre contratista: Seguridad Estelar LTDA Objeto: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos. Fecha de inicio: 15/01/2020 Fecha de terminación: 13/10/2020 Acta N°1 de Modificación, Adición y Prórroga Fecha de inicio: 14/10/2020 Fecha de terminación: 13/01/2021 Valor de la Adición: \$256.721.011 Acta N°2 de Modificación, Adición y Prórroga Fecha de inicio: 13/01/2021 Fecha de terminación: 31/01/2021 Valor de la Adición: \$61.265.572 Estado del contrato: Liquidado Valor del contrato Total: \$1.596.235.840</p> <p><b>CONTRATO N°2</b></p> <p>Número de contrato: 214/2023 Fecha de suscripción: 06/12/2023 Nombre del contratante: Caja de Compensación Familiar – Cofrem Nombre contratista: Seguridad Estelar LTDA Objeto: El contratista se compromete a prestar al contratante los servicios de vigilancia, seguridad privada, acompañamiento canino, escolta de personas, consultoría y/o asesoría, monitoreo de alarmas y mantenimiento de CCTV, con el fin de proteger los bienes muebles, inmuebles y garantizar la integridad de los trabajadores que laboran en la entidad, así como los usuarios y visitantes de la caja, para la vigilancia 2024. Fecha de inicio: 01/01/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024 Estado del contrato: Liquidado Valor del contrato: \$4.966.380.504</p> <p>Folios No. 407 al 520</p>
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN											
92	12	15	SERVICIO DE GUARDIAS											
92	12	17	SERVICIOS DE SISTEMAS SEGURIDAD											



	<p>Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.</p> <p>Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.</p> <p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número del contrato.</li><li>b) Fecha del contrato.</li><li>c) Partes del contrato.</li><li>d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.</li><li>e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista</li><li>f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.</li><li>g) Objeto del contrato.</li><li>h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.</li><li>i) Fecha de inicio y de terminación del contrato.</li><li>j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.</li><li>k) Valor total del contratado.</li><li>l) Valor total ejecutado.</li><li>m) Observaciones relativas a sanciones impuestas.</li><li>n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante</li></ul> <p>Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
--	--	----------------------



	<p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 3 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.</p> <p>Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.</p>	
<b>D) ACREDITACIÓN ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.</b>	El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta).	<b>Observación:</b> El proponente allega oficio que contiene el organigrama y documento de estructura y organización, suscrito por la Dirección de Gestión Humana, cumpliendo con los requisitos del pliego de condiciones.  Folios No. 585 al 588  <b>CUMPLE</b>
<b>E) EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. ANEXO 4</b>	<p>El proponente deberá ofrecer y mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación, el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Se obliga a mantener el personal suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato, de acuerdo a la propuesta presentada. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.</p> <p>LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al contrato. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.</p>	<b>Observación:</b> El proponente allega el anexo No.4 debidamente diligenciado con los ítems, nombres y apellidos, N° de C.C, cargo, formación académica y capacitaciones mínimas solicitadas, cumpliendo con los requisitos del pliego de condiciones.  Folios No. 590 al 595  <b>CUMPLE</b>



<p>El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:</p> <p>Todo el personal relacionado en el presente pliego de condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.</p> <p>El personal exigido, debe cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitada, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El proponente no podrá presentar a un perfil para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.</p> <p>b) El personal no podrá abonar en distintas ofertas so pena de rechazo de la misma.</p> <p>c) Para efectos de la experiencia general se tomará la experiencia profesional y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.</p> <p>d) Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la matrícula profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.</p> <p>e) Se entiende por experiencia relacionada aquella que corresponde a actividades o funciones similares a la que se pretende satisfacer por medio del presente contrato.</p>	
--	--



<b>COORDINADOR DEL SERVICIO</b>	<p>1. Acreditar título profesional en cualquier área del conocimiento.</p> <p>2. Acreditar capacitación en al menos una (1) de las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Primer respondiente comunitario de emergencia</li><li>• Brigada de emergencia</li></ul> <p>Los cursos de capacitación deberán acreditar como mínimo treinta (30) horas y certificado por una institución u organismo de socorro como: defensa civil, cruz roja, cuerpos de bomberos.</p> <p>2. Acreditar credencial como consultor o asesor en seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>3. Acreditar ser oficial superior en uso de buen retiro o solicitud propia retirado de las Fuerzas armadas y/o de policía.</p>	<p>Acreditar experiencia profesional general de diez (10) años o superior, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en el caso que la ley lo exija.</p> <p>Acreditar experiencia relacionada mínimo cinco (05) años, en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>TC(R) CARLOS ARMANDO ORTIZ ISAZA Título: Profesional en Administrador Policial</p> <p>Laboral: Certificado laboral: Seguridad Scanner LTDA Fecha inicial: 18/07/2014 Fecha terminación: 09/12/2019</p> <p>Certificado laboral: Seguridad Estelar LTDA Fecha inicial: 17/12/2019 Fecha terminación: Vigente</p> <p>Cursos: Entidad: Defensa Civil Colombiana Subdirección de Capacitación y Entrenamiento Seccional Meta Curso: Brigada de Emergencia – 50 horas Fecha: 17/02/2025</p> <p>Entidad: BUREAU VERITAS Curso: Auditor Interno en Sistemas de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2015 e ISO 19011:2018 – 32 horas Fecha: junio 13,24,30, Julio 1,7,8,15 y agosto 3,4,5,12 de 2023</p> <p>Entidad: SENA Curso: Evaluador de Competencias Laborales en el Área Técnica de su Dominio – 48 horas Fecha: 06/09/2022</p>
---------------------------------	--	---	--



<b>SUPERVISOR</b> <b>DEDICACIÓN 100%</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acreditar título de técnico o tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento.</li><li>2. Acreditar curso de supervisor.  El curso debe ser certificado por una academia o escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li><li>3. Acreditación de competencia laboral en supervisar servicios de seguridad, acreditado por el SENA.</li><li>4. Acreditar capacitación en al menos una (1) de las siguientes capacitaciones:<ul style="list-style-type: none"><li>• Primer respondiente comunitario de emergencia</li><li>• Brigada de emergencia</li></ul> Los cursos de capacitación deberán acreditar como mínimo treinta (30) horas y certificado por una institución u organismo de socorro como: defensa civil, cruz roja, cuerpos de bomberos.</li></ol>	Acreditar experiencia relacionada mínimo dos (02) años, en cargos de supervisión de personal en empresas de vigilancia y seguridad privada.	JUAN DAVID REY LOPEZ Título: Profesional Ingeniero de Sistemas La Fundación Universitaria San Martín  Laboral: Certificado laboral: Seguridad Estelar LTDA Fecha inicial: 01/04/2023 Fecha terminación: Vigente  Cursos: Entidad: Defensa Civil Colombiana Subdirección de Capacitación y Entrenamiento Seccional Meta Curso: Brigada de Emergencia – 20 horas Fecha: 02/02/2026  Entidad: El Centauro LTDA Curso: Reentrenamiento Supervisores – 30 horas Fecha: 06/09/2025  Entidad: SENA Curso: Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con normativa – NIVEL AVANZADO Fecha: 18/04/2024  Entidad: BUREAU VERITAS Curso: Fundamentos de Gestión del Riesgo Según la Norma ISO 31000:2018 – 24 horas Fecha: 17/12/2023  Folios 624 al 642  JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ Entidad: SENA Título: Técnico Profesional en Gestión
---	--	---	--



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Oficina de Servicios Generales

			<p>Contable y Financiero Fecha: 08/07/2008</p> <p>Laboral: Certificado laboral: Seguridad Estelar LTDA Fecha inicial: 18/05/2009 Fecha terminación: Vigente</p> <p>Cursos: Entidad: El Centauro LTDA Curso: Reentrenamiento Supervisores – 30 horas Fecha: 10/05/2025</p> <p>Entidad: SENA Curso: Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con normativa – NIVEL AVANZADO Fecha: 13/08/2025</p> <p>Entidad: Defensa Civil Colombiana Subdirección de Capacitación y Entrenamiento Seccional Meta Curso: Brigada de Emergencia – 20 horas Fecha: 02/02/2026</p> <p>Entidad: BUREAU VERITAS Curso: Fundamentos de Gestión del Riesgo Según la Norma ISO 31000:2018 – 24 horas Fecha: 23/08/2023</p> <p>Folios 643 al 660</p> <p>HOLMAN YESID ROJAS COLINA Entidad: Politécnico Agroindustrial Técnico Administración Financiera y Auditoria</p>
--	--	--	---



			<p>Fecha: 28/06/2008</p> <p>Cursos:</p> <p>Entidad: El Centauro LTDA</p> <p>Curso: Reentrenamiento Supervisores – 30 horas</p> <p>Fecha: 07/10/2025</p> <p>Entidad: SENA</p> <p>Curso: Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con normativa – NIVEL AVANZADO</p> <p>Fecha: 18/04/2024</p> <p>Entidad: Defensa Civil Colombiana Subdirección de Capacitación y Entrenamiento Seccional Meta</p> <p>Curso: Brigada de Emergencia – 50 horas</p> <p>Fecha: 17/02/2025</p> <p>Entidad: BUREAU VERITAS</p> <p>Curso: Fundamentos de Gestión del Riesgo Según la Norma ISO 31000:2018 – 24 horas</p> <p>Fecha: 09/11/2023</p> <p>Folios 661 al 678</p>
<b>VIGILANTE</b> <b>DEDICACIÓN 100%</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acreditar título de bachiller.</li><li>2. Acreditar curso de vigilante.</li></ol> <p>El curso debe ser certificado por una academia o escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>Experiencia laboral mínima de dos (2) años como vigilante en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p><b>Observación:</b> El proponente allega el anexo No.4 debidamente diligenciado con los ítems, nombres y apellidos, N° DE C.C, cargo, formación académica y capacitaciones mínimas solicitadas de los 42 vigilantes, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firma manuscrita o digital autorizada).</li><li>2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras).</li></ol>



		<ol style="list-style-type: none"><li>3. Copia diploma o acta de grado expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.</li><li>4. Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso en la ejecución de la prestación del servicio y se compromete a realizar las actividades asignadas (Firmada en original)</li><li>5. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.</li><li>6. Certificado laboral por la empresa para la cual trabajó o trabaja, en donde acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del personal, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.</li><li>7. Libreta militar o cédula militar o cédula policial; de encontrarse en retiro libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar o cédula policial, según el caso.</li><li>8. Examen psicofísico vigente para porte y tenencia de armas de fuego.</li><li>9. Anexo 5</li><li>10. <b>Ponderable:</b> Certificados de capacitación, curso y/o competencia laboral adicionales.</li></ol> <p>Los documentos allegados cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios: 680 al 1330.</p>
--	--	---



<b>F) PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.</b>	<p>El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.</p>	<b>NO APLICA</b>
<b>G) VEHÍCULOS Y TRANSPORTE</b>	<p>El oferente deberá contar con vehículos propios o adquiridos mediante contratos de leasing o cualquier otra modalidad comercial de arrendamiento aceptada en Colombia, para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se prestará el servicio.</p> <p>Estos requisitos se acreditarán con la presentación de fotocopia de las tarjetas de propiedad o copia de los contratos de leasing vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Mínimo uno (1) vehículo tipo camioneta o campero modelo 2024 o superior.</li></ul>	<p><b>Observaciones:</b> El proponente presenta los documentos relacionados de los vehículos, una camioneta y dos motocicletas propias con la documentación vigente conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No.1332 al 1338</p> <p><b>CUMPLE</b></p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>Mínimo dos (2) motocicletas modelo 2024 hacia adelante y un cilindraje igual o superior de 140 centímetros cúbicos e igual o superior 180 centímetros cúbicos respectivamente.</li></ul>	
H) RELACIÓN DE ARMAS	<p>El comitente vendedor deberá anexar, la relación de armas y el listado expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, con una vigencia no superior a sesenta (60) días. Igualmente deberá anexarse fotocopia de los salvoconductos de porte o tenencia vigente de las armas que se destinarán para la prestación del servicio en las instalaciones de la Universidad y de los inmuebles, por los cuales sea o fuere legalmente responsable en los sitios que se describen dentro de la presente ficha, debiendo mantener durante la ejecución del contrato el listado correspondiente de las armas con sus documentos vigentes y determinando su ubicación.</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el Decreto 2535 de 1993 por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, el Decreto Reglamentario 1809 de 1994 que regula los calibres de las armas, el Decreto - Ley 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", el Decreto Reglamentario 2187 de 2001, la ley 1119 de 2006, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y demás normas concordantes sobre el tema.</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar por lo menos uno (01) de sus integrantes o en forma conjunta</p>	<p><b>Observaciones:</b> El proponente presenta relación y fotocopia de cada uno de los salvoconductos vigentes, adicional allega certificación emitida por el Ministerio de Defensa que acredita el listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la superintendencia de vigilancia y seguridad, de fecha 27/01/2026, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No. 1340 al 1382</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
I) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	<p>El proponente deberá presentar a la Universidad de los Llanos una carta de compromiso en cantidad y calidad de Radios, celulares, o avéntales debidamente autorizados por las entidades competentes, así como de sus respectivos permisos con la cobertura de atención, que podrá ofrecer para la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente hará una relación de los equipos que destinará</p>	<p><b>Observaciones:</b> El proponente presenta el listado de relación de los equipos de comunicaciones como radios y celulares, también la resolución de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que respalda su uso, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No. 1384 al 1386,</p>



	<p>para la prestación del presente contrato, haciendo una designación preliminar de los equipos por cada uno de los puntos donde se prestará el servicio. Para lo cual tomará la tabla de los lugares de prestación del servicio y frente a cada uno de ellos indicará el equipo a asignar.</p> <p>Así mismo indicarán algunos equipos que podrán ser tenidos en cuenta como reemplazo en caso de fallas.</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar por lo menos uno (01) de sus integrantes o en forma conjunta.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>J) MEDIOS TECNOLÓGICOS - SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS</b>	<p>El proponente deberá certificar, que cuenta con una central de monitoreo de alarmas en la dirección autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que cumple con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plataforma de monitoreo y comunicación de dispositivos móviles con cobertura a nivel nacional 24/7; geo referenciando la ubicación de los sitios a prestar el servicio.</li><li>2. Software de monitoreo el cual debe garantizar la gestión completa y automatización de la central con alarmas, vídeo, vehículos, personas, patrullas de reacción, supervisión, servicio de Interconexión y bases de datos en tiempo real con un sistema de interconexión vía GPRS y comunicación IP vía internet, controlado desde una única aplicación totalmente integrada y de fácil acceso.</li><li>3. UPS con capacidad mínima 25 KVA con su respectivo banco de mínimo 14 baterías que garantice la continuidad de la operación en el momento de fallas en el fluido, con autonomía de 40 minutos.</li><li>4. Planta eléctrica de respaldo mínimo de 25 KVA..</li><li>5. Sistema de video vigilancia y control de acceso a la</li></ol>	<p><b>Observaciones:</b> El proponente presenta oficio de fecha 09/02/2026, en el que relaciona a través de fotografías que cuenta con una central de monitoreo para alarmas, un software y adicional relaciona los equipos con los que cuenta para cumplir con los respectivos monitoreos, demostrando que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p> <p>Folios No. 1388 al 1396</p> <p><b>CUMPLE</b></p>



	<p>central que garantice la seguridad y protección a las personas, equipos, información de los clientes o base de datos y demás elementos del servicio.</p> <p>6. Solución de gestión de video y monitoreo (video Wall) que permita el seguimiento y visualización múltiple de diferentes puntos donde se preste el servicio en tiempo real de manera simultánea, otorgando a la entidad ventajas como: información veraz, segura y a tiempo.</p> <p>7. Mínimo un (1) puesto de trabajo para operadores de medios tecnológicos.</p> <p>8. Registro fotográfico donde evidencie la existencia de esta central y las especificaciones mencionadas anteriormente.</p> <p>Nota: La entidad verificará el cumplimiento de este requisito a través de visita técnica la cual se realizará el día del cierre de la oferta para lo cual el proponente debe manifestar que autoriza la visita, establecer dirección y número de teléfono al cual se pueden comunicar para tal visita.</p>	
<b>K) CERTIFICADO DE MULTAS O SANCIONES</b>	<p>Certificación vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre multas y sanciones de los últimos cinco (5) años, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con este requisito.</p>	<p><b>Observaciones:</b> El proponente presenta los certificados, expedidos por la superintendencia de industria y comercio y la superintendencia de vigilancia que acredita que la persona jurídica no cuenta con multa o sanciones vigentes.</p> <p>Folios No. 1398 al 1400</p> <p><b>CUMPLE</b></p>



L) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES.	<p>Se solicita allegar en medio magnético editable (USB) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel.</li><li>• Anexo N° 4 OPERARIO MÍNIMO REQUERIDO en formato Excel.</li></ul> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA: Comprenderá la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones y de los aspectos requeridos que otorgaran puntaje así: 1) En caso que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden técnico exigidos en el presente documento, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE". 2) Si las propuestas acreditan y CUMPLE con los requisitos mínimos de orden técnico, se procederá a realizar la evaluación de los criterios escogencia y ponderación de acuerdo al numeral 16 de pliego de condiciones.</p>	<p>Observaciones: El proponente allega USB, que contiene el anexo No.2 y anexo No.4, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
--	---	---

#### FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN		PROONENTE 1
1. FACTOR PRECIO (200/1000)	<p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas no podrá superar el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta, y será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas, así como el que se tendrá en cuenta para la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad realizará las correcciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La multiplicación entre las columnas "Cantidad" y "Precio Unitario".</li><li>• Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".</li><li>• La liquidación del valor del IVA, cuando haya lugar.</li><li>• La suma del costo total de la propuesta.</li></ul>	200



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Oficina de Servicios Generales

<ul style="list-style-type: none"><li>• El redondeo de los valores unitarios y totales al peso mayor.</li></ul>	
2. FACTOR TÉCNICO: (100/1000)	A. El proponente que acredite el mayor número de personal disponible de acuerdo a la cantidad requerida cuarenta y dos (42) para la presentación de la propuesta, mediante la certificación en por lo menos una de competencia laboral en áreas asociadas al servicio de vigilancia y seguridad privada, tales como protección a personas, control de acceso, supervisión de servicios de seguridad y/o servicio al cliente, programas acreditados por el SENA, recibirá el puntaje de cien (100). Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).
	A) ARMAMENTO DISPONIBLE (200 puntos).  El contratista debe garantizar como mínimo el armamento de acuerdo a lo definido en cada punto a cubrir, se dará puntaje al proponente que ofrezca mayor cantidad adicional de armas, de tal manera que, ante situaciones como deterioro, daño de las mismas pueda remplazar las existentes; o en caso que la Universidad requiera de nuevos puntos de servicio, esté en capacidad de prestarlos.    B) PERSONAL ADICIONAL (300 puntos):  El proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Universidad un SUPERVISOR EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Dedicación parcial):  El supervisor en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, encargado del seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad vigente respecto de seguridad y salud en el trabajo del personal que ejecute el objeto del contrato y debe acreditar:  a) Título de pregrado en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y/o áreas de la salud, lo cual se acreditará con diploma y acta de grado, con licencia en salud ocupacional o licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá tener
3 FACTOR CALIDAD (700/1000)	100  200  300



	<p>conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>b) Título de postgrado especialista en salud ocupacional o administración en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo</p> <p>c) Acreditar credencial vigente como supervisor y estar registrado como "ACREDITADO" en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>d) Curso como evaluador en competencias laborares y Competencia Laboral en la Norma Estructurar esquemas de seguridad de acuerdo con niveles de riesgo y normativa, certificados por el SENA.</p> <p>e) Acreditar ciclo de capacitaciones como mínimo veinte (20) horas y certificado por ente certificador internacional autorizado u oferentes autorizados conforme el artículo 3 de la Resolución 4927 de 2026, de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 4927 de 2016).</li><li>• Auditor interno en Sistemas de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2015</li><li>• Gestión del Riesgo según la norma ISO 31000:2018.</li></ul> <p>f) Teniendo en cuenta que el servicio se prestará en sector educativo, que el supervisor en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo será el encargado del seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad vigente respecto de seguridad y salud en el trabajo del personal que ejecute el objeto del contrato y que en aras de afianzar conductas seguras enmarcadas en el código nacional de policía, deberá contar con formación como Promotor(a) de Convivencia Ciudadana, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de formación emitido por el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.</p>
--	---



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Oficina de Servicios Generales

	<p>C) PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL: (100 puntos)</p> <p>En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el contratista debe garantizar como mínimo cinco (5) persona entre 18 y 28 años, entre el personal para la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente que ofrezca mayor número de personal que cumpla con esta condición, recibirá el puntaje de cien (100), aclarando que debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).</p>	100
	<p>D) INCLUSIÓN DE GÉNERO: (100 puntos)</p> <p>Políticas de inclusión de género, el contratista debe garantizar como mínimo cinco (5) mujeres entre el personal para la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente que ofrezca mayor número de personal que cumpla con esta condición, recibirá el puntaje de cien (100), aclarando que debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).</p>	100
<b>PUNTAJE TOTAL FACTORES EVALUABLES</b>		<b>1000</b>

De acuerdo con lo anterior, la empresa **SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA**, CUMPLE con todos los documentos y lineamientos TÉCNICOS establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación Convocatoria Pública N° 001 de 2026.

Cordialmente,

**CLAUDIA CONSTANZA GANTIVA ORTEGÓN**  
Evaluador Técnico